

FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS TecMD
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 021

(18 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA OFERTA, DESARROLLO Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EN METODOLOGÍA A DISTANCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

El rector de la Fundación Politécnico Minuto de Dios, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Politécnico Minuto de Dios TecMD, es una Institución de Educación Superior, autorizada para ofertar programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos Institucionales aprobados mediante Resolución N° 004172 del 6 de marzo de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, sujeta a la inspección y vigilancia del MEN y de la Secretaría de Educación, y facultada para expedir normas internas que garanticen el cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de oferta académica.

Que, el Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación), el Decreto 0923 de 2024 (por el cual se establecen disposiciones para el nuevo registro de programas técnicos laborales), el Decreto 654 del 16 de junio de 2021 (relacionado con la educación para el trabajo y desarrollo humano – ETDH) y el Decreto 1649 de 2021 (por el cual se adopta y reglamenta el marco nacional de cualificaciones MNC), constituyen el marco normativo que regula la oferta de programas de formación para el trabajo en Colombia. Así mismo, la Resolución No. 015177 del 2 de agosto de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece lineamientos y requisitos específicos para la implementación y operación de programas en metodología a distancia, especialmente en sus artículos 5 y 6."

Que, la Secretaría de Educación de Engativá, en el marco del proceso de registro de programas técnicos laborales de TecMD, solicitó subsanar aspectos relacionados con justificación de la metodología, información previa a aspirantes, capacitación en herramientas digitales, acompañamiento, seguimiento profesoral y puntos de atención a estudiantes, como condición para la aprobación del registro.

Que, TecMD cuenta con un ecosistema tecnológico consolidado (plataformas LMS, sistemas de gestión académica, recursos interactivos, bibliotecas virtuales) y un modelo académico de acompañamiento integral, complementado con espacios presenciales, que aseguran la viabilidad y calidad de los programas en metodología a distancia.

Que, la institución dispone de un cuerpo profesoral con experiencia en educación mediada por TIC y estrategias pedagógicas para la educación a distancia, garantizando procesos formativos pertinentes y de calidad para el desarrollo de competencias laborales acordes al mercado actual.

Que, es deber de la Rectoría expedir los lineamientos que aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente y den respuesta a los requerimientos de las autoridades educativas, garantizando condiciones de calidad, transparencia y pertinencia en la oferta académica.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Fundación Politécnico Minuto de Dios TecMD

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los presentes lineamientos como norma institucional obligatoria, mediante los cuales la Fundación Politécnico Minuto de Dios TecMD, da alcance y actualización al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Reglamento Estudiantil, para garantizar la oferta, desarrollo, operación y aseguramiento de calidad de los programas técnicos laborales impartidos en metodología a distancia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los programas técnicos laborales en metodología a distancia que ofertará TecMD se sustentan en:

Pertinencia social y cobertura. La metodología a distancia implementada por TecMD responde a una necesidad social y educativa claramente identificada, democratizar el acceso a programas de formación técnica laboral de calidad, para sectores de la población que, por razones de ubicación geográfica, condiciones laborales, responsabilidades familiares o limitaciones económicas, no pueden acceder de manera continua a una educación presencial. Esta metodología, permite a trabajadores activos conciliar sus jornadas laborales con el desarrollo de competencias técnicas, sin sacrificar la calidad de la formación.

Así mismo, facilita la inclusión de habitantes de zonas rurales o apartadas, donde el acceso a centros educativos presenciales es limitado, garantizando cobertura y equidad, además

responde a las necesidades de jóvenes que requieren flexibilidad horaria o esquemas híbridos de aprendizaje, fomentando la continuidad académica, disminuyendo la deserción educativa, contribuyendo a las políticas públicas de ampliación de cobertura y acceso a la educación para el trabajo y desarrollo humano, promoviendo la movilidad social y la empleabilidad.

Viabilidad institucional. La oferta de programas en metodología a distancia es posible gracias a la infraestructura tecnológica y académica consolidada con la que cuenta TecMD, que incluye:

- Plataformas de gestión del aprendizaje (LMS) que integran contenidos interactivos, seguimiento al desempeño y comunicación bidireccional entre profesores y estudiantes.
- Sistemas de gestión académica integrados que permiten el control de matrículas, calificaciones y certificaciones, asegurando trazabilidad administrativa.
- Bibliotecas y repositorios digitales con acceso a recursos de aprendizaje actualizados, disponibles 24/7.
- Aulas interactivas y herramientas multimedia para fortalecer la experiencia pedagógica.
- Puntos presenciales de apoyo donde se desarrollan talleres, prácticas de laboratorio y asesorías, garantizando un componente práctico que complementa la formación virtual.

Esta combinación de recursos garantiza la viabilidad operativa y la sostenibilidad de los programas, ofreciendo una experiencia educativa robusta y en línea con los estándares de calidad exigidos.

Experiencia consolidada. TecMD ha ofertado programas mediados por TIC durante más de cinco años, logrando consolidar procesos pedagógicos validados que combinan actividades asincrónicas, encuentros sincrónicos y experiencias presenciales, durante este proceso se ha conseguido evidenciar indicadores positivos de permanencia y finalización de estudios, gracias a su modelo de acompañamiento académico (tutorías, asesorías personalizadas y seguimiento al rendimiento).

Como eje fundamental, la capacitación continua del cuerpo profesoral en metodologías activas y uso de herramientas digitales, fortalecen la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, se crean protocolos administrativos y tecnológicos que permiten monitorear de manera efectiva la interacción, el avance académico y la satisfacción de estudiantes. Esta experiencia ha demostrado que la institución tiene capacidad operativa, académica y tecnológica para sostener y ampliar su oferta de programas en metodología a distancia.

Soporte legal. La oferta de programas en metodología a distancia se encuentra plenamente amparada en la normatividad vigente, lo que garantiza su pertinencia y legalidad:

- Cumple con los artículos 5 y 6 de la Resolución 015177 de 2022, que establecen los lineamientos y requerimientos específicos para programas ofrecidos en modalidad a distancia dentro del marco de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), en aspectos como la justificación de la metodología, el acompañamiento a estudiantes, la capacitación tecnológica y los mecanismos de seguimiento profesoral."
- Se ajusta al Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación) en lo relativo a educación para el trabajo y desarrollo humano, incluyendo la estructura curricular, estándares de calidad y mecanismos de inspección y vigilancia.

Con esto, TecMD no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que posiciona su modelo educativo como una alternativa confiable, inclusiva y de calidad para la formación de competencias laborales en Colombia.

ARTÍCULO TERCERO. Lineamientos de funcionamiento académico, derechos y deberes de estudiantes, evaluación. Para los programas en metodología a distancia, TecMD establece:

a) Funcionamiento académico:

- Clases y actividades asincrónicas (plataforma LMS), sincrónicas (videoconferencias) y presenciales (talleres prácticos).
- Evaluaciones formativas y sumativas con retroalimentación continua.
- Uso obligatorio del correo institucional, foros y canales virtuales de comunicación.

b). Derechos de los estudiantes:

- Acceso garantizado a contenidos, tutorías y acompañamiento.

- Soporte técnico y académico permanente.
- Los demás contemplados en reglamento estudiantil vigente.

C). Deberes de los estudiantes:

- Cumplir con las actividades programadas en cada metodología (virtual y presencial).
- Mantener los estándares de conectividad y uso responsable de los canales institucionales.
- Los demás contemplados en reglamento estudiantil vigente.

d). Evaluación y seguimiento.

- Evaluaciones parciales, finales y de competencias.
- Seguimiento a permanencia y desempeño mediante reportes periódicos al estudiante y al tutor académico.

ARTÍCULO CUARTO . Información previa a aspirantes. La Fundación Politécnico Minuto de Dios TecMD garantizará que todos los aspirantes a programas técnicos laborales en metodología a distancia reciban, de manera previa a su matrícula, información clara, detallada y verificable sobre los aspectos esenciales para su participación y permanencia en el programa, incluyendo:

1. Requerimientos tecnológicos y de conectividad mínimos, especificando las características de hardware, software, velocidad de conexión y competencias digitales básicas necesarias para acceder a los contenidos y cumplir con las actividades académicas.
2. Metodología del programa, indicando de manera explícita la estructura académica (clases virtuales asincrónicas, sesiones sincrónicas mediante videoconferencia y encuentros o talleres presenciales), así como la duración, periodicidad y formas de evaluación.
3. Espacios, servicios y recursos institucionales disponibles, tales como bibliotecas digitales, aulas interactivas, puntos de apoyo presencial, canales de acompañamiento académico y administrativo, y mecanismos de soporte técnico.

Con el fin de garantizar la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de la normatividad vigente (artículo 6 de la Resolución No. 015177 de 2022 y demás normas aplicables), cada aspirante deberá firmar un Acta de Conocimiento y Compromiso, en la cual conste que recibió y comprendió la información anterior. Este documento será archivado en su historia académica como soporte oficial para procesos de verificación ante las autoridades competentes de inspección y vigilancia.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que es probable que un porcentaje de los aspirantes a los programas técnicos laborales en metodología a distancia sea menor de edad, será fundamental que dicha acta también sea firmada por un padre, madre o acudiente responsable, como requisito para formalizar su matrícula, garantizando así la legalidad y la validez del proceso de información y compromiso.

ARTÍCULO QUINTO. Capacitación en herramientas digitales para estudiantes y profesores.

La Fundación Politécnico Minuto de Dios TecMD implementará un Plan de Capacitación Digital obligatorio, permanente y certificado, orientado a fortalecer las competencias tecnológicas, pedagógicas y metodológicas de estudiantes y profesores vinculados a los programas técnicos laborales en metodología a distancia. Dicho plan comprenderá, Inducción digital inicial para estudiantes, todos los estudiantes de nuevo ingreso deberán completar un proceso de inducción digital estructurado, que incluirá, capacitación guiada sobre el uso de la plataforma de gestión del aprendizaje (LMS) y del sistema de gestión académica, entrenamiento en la utilización de recursos interactivos (foros, cuestionarios, simuladores y repositorios digitales), formación en normas de netiqueta institucional y buenas prácticas para la interacción virtual y la participación en actividades asincrónicas y sincrónicas.

Capacitación periódica para profesores. todo el personal profesoral participará en un plan formativo continuo que abordará, metodologías pedagógicas para educación a distancia, con énfasis en estrategias activas como Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Aula Invertida (Flipped Classroom), Aprendizaje Colaborativo, uso y optimización de herramientas TIC y recursos digitales para fortalecer la interacción y la evaluación formativa, diseño y actualización de contenidos digitales interactivos alineados con los estándares institucionales de calidad.

Talleres de actualización tecnológica periódicos. Se desarrollarán jornadas de actualización tecnológica, orientadas a estudiantes y profesores, enfocadas en nuevas funcionalidades de la plataforma institucional, herramientas emergentes y buenas prácticas digitales. Estas

actividades serán documentadas y certificadas institucionalmente, con registro en la historia académica (para estudiantes) y en la hoja de vida institucional (para profesores).

Con este plan, TecMD asegura el cumplimiento de la normatividad vigente (artículo 6 de la Resolución No. 015177 de 2022), garantizando que los actores del proceso educativo cuenten con las competencias necesarias para optimizar el aprendizaje, la enseñanza y la permanencia estudiantil en la metodología a distancia.

ARTÍCULO SEXTO. Plan de seguimiento profesoral. TecMD implementará un Plan Formal de Seguimiento y Evaluación del Desempeño profesoral orientado a garantizar la calidad académica y la mejora continua de los programas técnicos laborales ofrecidos en metodología a distancia. Este plan incluirá de manera estructurada los siguientes componentes:

1. **Observaciones pedagógicas de clases virtuales.** Supervisión periódica de sesiones sincrónicas y revisión de entornos virtuales de aprendizaje, con elaboración de informes de retroalimentación escrita que identifiquen fortalezas, oportunidades de mejora y acciones de acompañamiento profesoral.
2. **Encuestas de percepción estudiantil.** Aplicación obligatoria de instrumentos de evaluación de la docencia al finalizar cada módulo académico, con indicadores sobre calidad de la enseñanza, uso de recursos digitales, interacción pedagógica y acompañamiento al aprendizaje.
3. **Autoevaluaciones profesorales y planes de mejora.** Cada profesor deberá realizar autoevaluaciones periódicas, con base en los resultados de las observaciones y encuestas, formulando planes individuales de mejora orientados al fortalecimiento de competencias didácticas, digitales y metodológicas.
4. **Reportes periódicos a Rectoría y Consejo Académico.** Consolidación y entrega de informes institucionales, que incluyan hallazgos, análisis de tendencias y acciones correctivas implementadas, permitiendo tomar decisiones estratégicas para el fortalecimiento de la calidad educativa en metodología a distancia.

Derechos de los Profesores.

1. Recibir formación periódica en metodologías de educación a distancia, herramientas TIC y estrategias didácticas, de acuerdo con el Plan de Capacitación institucional.

2. Contar con acceso a la plataforma de gestión del aprendizaje (LMS), bibliotecas digitales, herramientas interactivas y soporte técnico para el desarrollo de sus actividades académicas.
3. Ser evaluados de manera objetiva mediante observaciones, encuestas y autoevaluaciones, recibiendo retroalimentación constructiva para el mejoramiento de su práctica profesoral.
4. Obtener certificaciones y reconocimientos por participación en procesos de formación, desempeño destacado y contribución al fortalecimiento académico de los programas a distancia.
5. Recibir apoyo de las áreas académicas y de bienestar institucional para la adecuada gestión de su labor y atención a situaciones que afecten su desempeño profesional.

Deberes de los Profesores.

1. Diseñar, ejecutar y evaluar actividades de enseñanza-aprendizaje alineadas con los lineamientos pedagógicos institucionales y con metodologías activas (ABP, aula invertida, aprendizaje colaborativo).
2. Asistir y aprobar los programas de formación en TIC, pedagogía para la educación a distancia y actualización tecnológica, como condición para mantener la calidad académica.
3. Brindar tutorías, retroalimentación oportuna y seguimiento al desempeño estudiantil, promoviendo la permanencia y la finalización exitosa de los programas.
4. Participar activamente en los procesos de observación pedagógica, autoevaluación y planes de mejora, aplicando las recomendaciones institucionales.
5. Gestionar de manera responsable las plataformas digitales, la comunicación con estudiantes y el material académico, garantizando un ambiente formativo respetuoso, seguro y alineado con las políticas del TecMD.

ARTÍCULO SÉPTIMO . Puntos de atención y acompañamiento integral. TecMD garantizará la atención integral de los estudiantes matriculados en programas técnicos laborales en metodología a distancia mediante la implementación de un sistema de apoyo académico y administrativo que comprenderá:

1. **Puntos físicos de atención.** Disponibilidad de sedes o espacios institucionales y aliados para la realización de asesorías personalizadas, talleres prácticos y acompañamiento administrativo, orientados a fortalecer el aprendizaje y facilitar la gestión de trámites académicos.
2. **Canales virtuales permanentes.** Habilitación de mecanismos de comunicación y soporte que incluyen chat en línea, correo institucional, línea telefónica y videollamadas programadas, con el fin de brindar asistencia académica, técnica y administrativa en horarios amplios y accesibles.
3. **Acompañamiento académico y de bienestar.** Asignación de tutores académicos encargados del seguimiento al rendimiento y progreso académico, y de asesores de bienestar responsables de orientar al estudiante en aspectos personales y motivacionales, con el objetivo de fomentar la permanencia y la finalización exitosa de sus estudios.
4. **Divulgación actualizada de información.** Publicación y actualización semestral de los horarios de atención, ubicaciones físicas y canales virtuales en la página web institucional y en la plataforma de gestión académica, asegurando que toda la comunidad estudiantil cuente con información clara y oportuna.

ARTÍCULO OCTAVO . Los presentes lineamientos son de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias académicas y administrativas del TecMD involucradas en la planeación, ejecución y evaluación de los programas en metodología a distancia.

ARTÍCULO NOVENO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma digital, Radicación Documentos Programáticos y Laborales TecMD

CARLOS ALBERTO CRISTANCHO RIVERA

Rector y Representante Legal Fundación Politécnica Minuto de Dios